



En el número 5 de *Lotería de Fiestas y Tradiciones* (Época 2, Año 3), se publicó el artículo llamado “Continuidad ideológica en un culto de profundo arraigo social”, escrito por la Mtra. Aurora Castillo Escalona, del cual se ha presentado en las oficinas de la Coordinación y Apoyo a Fiestas Patronales una réplica, por parte del Cronista Municipal de Villa Corregidora, Qro., el Maestro Rogelio Hernández López, así como por parte del Lic. Realino Frías y Camacho, Alter II, Historiador e Investigador queretano.

A petición de los interesados, se presenta en este número el documento que redactaron y que también firman, en relación al artículo mencionado.

1

El Pueblito, Corregidora Qro.
19 de Abril del 2008.

**T.S. MARÍA ELENA NOGUEZ HERNÁNDEZ,
DIRECTORA DE LA REVISTA "LOTERÍA"
PRESENTE.**

Recibe un cordial y afectuosa saludo a través del cual le expresamos nuestras más amplias felicitaciones por la labor que lleva a cabo a favor de la cultura y la difusión de nuestras costumbres y tradiciones.

Leimos con mucha atención el artículo "Continuidad Ideológica en un culto de profundo arraigo social" publicado en el número cinco de la revista "Lotería" que tan amablemente dirige Ud. y cuya autora es la Antropóloga Social Aurora Castillo Escalona. Con toda respeto solicitamos nos permita hacer algunos comentarios al mencionado artículo. El señalamiento no pretende crear polémicas, y si, en cambio, fortalecemos a través de las fuentes documentales en virtud de que, para los queretanos en general y en particular para los nacidos en el Pueblito, la historia del culto a la Santísima Virgen del Pueblito es un tesoro intangible el cual al difundirse, aporta datos que acercan más a los devotos de la Tau-matunga Imagen al conocimiento de los actos celebrados en su honor desde el inicio de su veneración, de una manera clara y veraz; por lo tanto nos permitimos hacer algunas consideraciones:

1. En la página número siete la autora menciona que: **en 1632 Fray Nicolás de Zamora era párroco de san Francisco Galileo;** nuestras dudas a esta aseveración son porque en el Novenario histórico de Fray Hermano Giló Vilaplana publicado en el año de 1765 en la página quince menciona que en esa época el padre Zamora era cura de la Parroquia de Querétaro, y a este lugar vino como "Cura Doctrinero".
2. La autora menciona que: **Fray Sebastián Gallegos residía en el Convento de la Santa Cruz de los Milagros de Querétaro;** pero la construcción de este templo se inicia en el año de 1640 y la provincia le destinó para casa de recolección hasta el año de 1656 y la evangelización en el Pueblito a través de la imagen ya mencionada fue en 1632.
3. En la página número nueve anota que: **los frailes franciscanos realizan cuatro novenarios durante el año, el primero en el Cerro y los otros tres en la ciudad de Querétaro, el primero es una festividad que se lleva a cabo en el mes de febrero, en el cerro situado cerca del Pueblito.** A este respecto mencionaremos que los novenarios son solamente tres y que el que señala como el primero en el mes de febrero, es en realidad el que llevan a cabo las corporaciones de las Danzas, las Inditas, El Gran Capitán y El Gran Turco y ores, con motivo de las fiestas de acción de gracias a través de las cuales las diversas corporaciones realizan actos de amor y veneración en agradecimiento por el estreno de Santuario (5 de febrero de

2

4. Como se puede ver, las fiestas de febrero son una "acción de gracias", en tanto que los novenarios se realizan como preparación para una festividad conmemorada.
5. Dice la autora que: **el primer novenario consta de varias representaciones de danzas ceremoniales en honor de la Tonanchita, réplica de la escultura original, y continúa diciendo que: los otros tres inician con el traslado de la imagen del santuario hacia diferentes iglesias en Querétaro;** al respecto mencionaremos que las fiestas de febrero son en honor a la imagen original y que al bien, colación en tiempo las celebraciones de cambio de mayordomía, (quienes tienen la imagen de la Tonanchita) de la corporación de Mayordomías y Tonanchitas Asas solo colación en tiempo, pero tienen una función muy diferente. Menciona así mismo que: **la imagen original era quien hacía el recorrido y la Tonanchita ocupaba su lugar en el Santuario, en este sentido, señalaremos que la Tonanchita ocupó el trono de la Imagen original hasta el año de 1931,** fecha en la cual el Ministro Provincial Fray Bernardino Yépez - D.F.M. dio respuesta a la solicitud hecha por el Sr. Dionisio Lizaso Artero (mayordomo de la corporación de Mayordomías y Tonanchitas en ese año) para que ésta autorizara que la Imagen ocupase el trono en las suacretas obligadas de la imagen original. (Anexamos copia del Documento original).
6. Dice que la corporación de Mayordomías y Tonanchitas posee una réplica de la Virgen del Pueblito y nosotros aseguramos que la imagen venerada por la corporación no es una réplica de la Imagen original, pero sí la advocación.
7. En la página número diez señala la autora que: **los miembros de la corporación saliente hacen entrega al mayordomo entrante de la Imagen y las reliquias de la corporación.** El día del cambio de mayordomía señala que las reliquias se entregan en ceremonia privada y con mucha asolección a las memorias de la Corporación entrante y la imagen es llevada a Santuario a (depositar) por la corporación saliente, la corporación entrante recibe la Imagen en trono del padre Guardián del Santuario e día de cambio de mayordomía. Un punto más que ante a autora de a entender que las asociaciones de la Guardia Real de Nuestra Señora del Pueblito y las Damas de la Corte participan en las fiestas de febrero, pero estas asociaciones no acompañan ninguna función en las festividades del mes de febrero.
8. Finalmente dice que: **las festividades que se realizan en honor de la Virgen del Pueblito responden en sus orígenes a la tradición mesoamericana de solicitar a los dioses en los cerros un buen temporal.** Las fiestas que en honor de la Santísima Virgen del Pueblito (la original) se realiza en el mes de febrero son como ya dijimos en agradecimiento por el estreno de Santuario y el traslado de la imagen al mismo.
9. Las fiestas que se realizan por la corporación de Mayordomías y Tonanchitas son un sincretismo profano religioso, en el que se mezcla tradiciones ancestrales referentes a la forma del rito matrimonial que se realizan en estas festividades del cambio de mayordomía. Los tres novenarios en honor a la Santísima Virgen; el primero se celebra en el mes de abril, con motivo de la fiesta Litúrgica de la Santísima Virgen del Pueblito, e segundo en el mes de junio, mes en el que ocurre las principales parrandas de la ciudad





2

Episodios y el tercero es en el mes de octubre en conmemoración del aniversario de la Coronación Pontificia (17 de Octubre de 1548). Estas tres novenas se realizan tanto en la ciudad de Santiago de Querétaro como en el Pueblo.

Por lo anteriormente expuesta, con excepción del segundo novenario que se realice como "requisitos por el buen temporal", el primero y tercer novenario son con motivos muy cercanos a los mascararizados.

Esperamos que estos señalamientos sirvan para presentar una mejor historia sobre el culto que los queretanos todos rendimos a Santa María del Pueblito.

BIBLIOGRAFÍA:

- 1.-Novenario Histórico de la Santísima Virgen del Pueblito.
Fray Hermegildo Vilaplana, Segunda Edición 1765.
- 2.-Zodiaco Mariano.
Flores Ovidio, 1715.
- 3.-Conventos de la Provincia de San Pedro y San Pablo.
Págs. 121, 1965
- 4.-La Santísima Virgen del Pueblito
Canga, Vicente Acosta, 1946.
- 5.-Corporación de Mayordomos y Tenanches.
Mtro. Rogelio Hernández López, 2006.

Lic. Raúlino Fries y Carrasco.
ALTER II, Historiador e Investigador Queretano.

Mtro. Rogelio Hernández López.
Cronista Municipal de Corregidora.
Exmayordomo de la Corporación de Mayordomos y Tenanches.



Carta de la Provincia Fronteriza de San Pedro y San Pedro de México
NÚMERO 203-A TELÉFONO 3-01-87 APARTADO 170
CELAYA, GTO. MÉXICO

A LA COMENDANCIA DE PONTIFICADO DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL PUEBLITO:

Paz y Bien.

Muy estimado Señores:

Voy a referirme a su atenta comunicación fechada a 8 de junio de 1981 y a las de este asunto el día 12 de febrero de 1981.

En ella solicitan la copia de la Provincial autorización para que la imagen de nuestra Señora del Pueblito que ustedes guardan y que dicen es "la auténtica Peregrina", ocupe el trono principal del Santuario cuando la imagen original sea llevada a Querétaro para sus fiestas acordadas.

Tengo el gusto de informar a ustedes que, presentada la dicha petición a nuestro Sr. Definitivo, se ha concedido en términos favorables la petición. De acuerdo de referencia que con el Sr. Superior y Sr. Comandante de Santiago se acordaron los detalles y condiciones para que esta concesión se acceda a todo lo que sea de derecho y que favorezca la veneración de nuestra Santísima Señora.

En particular se pide que, cuando la imagen peregrina, sea en el caso del continente, sea vestida y adornada en todo como la original, para que los fieles no sufran confusión al ver estas establecidas distintas.

Confiado en que este acuerdo sea efectivamente un medio para que el fervor y devoción a nuestra Santísima Reina aumente en todos ustedes y por ustedes se extienda a todo el pueblo, los saludó e impartió la presente bendición.

Celaya de la F. de marzo de 1981

Rogelio Hernández López
Mtro. Rogelio Hernández López
Min. Prov.

c.c. R.F. Guardado en el archivo
El Pueblito, Gto.

